Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 9ª SESIÓN ORDINARIA 2026

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del veintitrés de septiembre del dos mil veintiséis, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso A) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal integrante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de **seis puntos**, relativos, en lo general, a: seis proyectos de minutas; el seguimiento de acuerdos; el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de septiembre de 2026; el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas 2027; el Informe final de actividades de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (10 de octubre del 2024 - 20 de septiembre del 2026) y asuntos generales.

Posteriormente la consejera presidenta consultó si los presentes deseaban realizar alguna intervención, enseguida solicitó el uso de la voz el secretario técnico para informar que se recibieron observaciones de la Secretaria Ejecutiva con relación al punto cuatro del orden del día en sentido a un ajuste en su redacción, ya que dice: “análisis, discusión y, en su caso,

opinión favorable, cuando debe decir: “análisis, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo de la comisión permanente de quejas 2027”.

Acto continuo y al no haber más intervenciones el proyecto de orden del día con la modificación del punto cuatro, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes señalada, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a las sesiones Octava Ordinaria, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Cuadragésima Segunda Urgentes, celebradas el veintiuno, veinticuatro y veintiséis de agosto, así como el uno, once y quince de septiembre todas del dos mil veintiséis.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención a lo que el secretario técnico tomó el uso de la voz para informar que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la consejera electoral Maira Melisa Guerra Pulido en relación a la minuta de la octava sesión ordinaria, las cuales fueron aplicadas y circuladas previo al inicio de la sesión, y al no haber más observaciones, se procedió a tomar la votación de la cual se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/110/9ª.Ord.2026.** Se aprobaron por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, los proyectos de minutas correspondientes a las sesiones Octava Ordinaria, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Cuadragésima Segunda Urgentes, celebradas el veintiuno, veinticuatro y veintiséis de agosto, así como el uno, once y quince de septiembre todas del dos mil veintiséis.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión con la finalidad de que fueran enviadas vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las sesiones Octava Ordinaria, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Cuadragésima Segunda Urgentes, celebradas el veintiuno, veinticuatro y veintiséis de agosto, así como el uno, once y quince de septiembre todas del dos mil veintiséis.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención por lo que el secretario técnico tomó el uso de la voz para informar que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la consejera electoral Maira

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Melisa Guerra Pulido, las cuales fueron atendidas y circuladas previo al inicio de la presente sesión, y, al no haber más intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos. Enseguida, se solicitó al secretario técnico que diera cuenta con el tercer punto listado en el orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de septiembre del 2026.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; en seguida tomó la palabra el secretario técnico para mencionar nuevamente que se recibió una observación por parte de la oficina de la consejera electoral Maira Melisa Guerra Pulido, la cual fue atendida y circulada, previo al inicio de la sesión, en esta observación la consejera sugiere que en el caso de la queja IECM-QNA/130/2026, ubicada en la página cuatro del informe, en la columna relativa al estado procesal, en lugar de que diga “no interpuesta”, se diga “no aplica”, al no ser una determinación de la Comisión; asimismo, sugiere que en el caso específico de las quejas que se tienen por no interpuestas, se indique la razón por la que se llegó a esa determinación, ya que dicha decisión no corresponde a la Comisión, en ese mismo acto el secretario técnico informó también que los acuerdos de la Comisión, como los de la Secretaría Ejecutiva, a través de los cuales se concluye el trámite de una queja, ya sea porque se desechan, sobreseen o se tienen por no interpuestas, se suben al sitio de quejas que se encuentra alojado en la página oficial del Instituto, el cual es de acceso público salvo los relativos a los asuntos de violencia política contra las mujeres en razón género, como es el caso de la queja IECM-QNA/130/2026, que dichos acuerdos, pueden consultarse las razones que sustentan las determinaciones.

En ese sentido y dado que el acuerdo por el que se tuvo por no interpuesta esta queja no es público, se considera que, con la finalidad de atender la observación y sugerencia planteadas, en el informe se agregue una nota a pie de página para indicar la razón por la que dicha queja se resolvió en esos términos, la cual consiste, en esencia, en que la víctima no desahogó el requerimiento para otorgar su consentimiento para iniciar, en su caso, el procedimiento especial sancionador, cabe precisar que la queja devino de una vista que dio el Tribunal Electoral Local y, por tanto, era necesario contar con el consentimiento de la víctima, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Quejas.

Por otra parte, el secretario técnico informó a las consejeras integrantes de esta comisión que la oficina de la consejera Maira Melisa Guerra Pulido, sugiere que se haga llegar una tarjeta a todas las consejerías electorales respecto de trece expedientes que se refieren en las páginas cinco a la doce del informe, en las que se señalen las diligencias de investigación que se han realizado y cuáles se encuentran pendientes de realizar para determinar si las quejas serán iniciadas o desechadas, lo anterior, dada la temporalidad en que las quejas atinentes fueron presentadas ante este instituto.

Con independencia de la determinación que al respecto y en su momento, tome esta Comisión, se les hizo de conocimiento a las consejeras electorales que en el cuadro de observaciones que les fue enviado previo al inicio de la sesión, se exponen las razones por

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

las que aún no se ha emitido el acuerdo de inicio o de desechamiento por parte de esta Comisión.

Acto seguido tomó el uso de la voz la consejera presidenta para mencionar lo siguiente:

> *"…Por un lado, coincido con la propuesta que nos está planteando el secretario por parte de la Dirección Ejecutiva, en el sentido de que en el informe se haga la precisión en torno a la causal específica por la cual se tuvo por no interpuesta esta queja.*
>
> *Por otro parte, también quisiera hacer énfasis en que este informe de quejas, desde el Proceso Electoral pasado, se ha venido implementando de una manera continua con la finalidad de generar transparencia y un seguimiento muy puntual de cómo va la tramitación de las quejas y el dictado de las medidas cautelares, así como de hacer evidente cómo se han ido atendiendo y desahogando todas las quejas que se han presentado y de las cuales esta Comisión ha tenido conocimiento.*
>
> *También quisiera señalar que los datos que contiene el informe son, principalmente, cuantitativos, numéricos, para que podamos tener un panorama general de cuántas quejas llegan, cuántas se van mandando al Tribunal, cuántas se van desechando y en cuántas se han dictado medidas cautelares. Incluso, había por ahí una precisión en el sentido de que se señalaba que se había solicitado cierto número de medidas de protección y no se habían concedido todas. Tratándose de los casos de Violencia Política que se han analizado en esta Comisión, incluso se han dictado medidas de protección oficiosas; cuando no se solicita un análisis de riesgo, también esta comisión lo ha determinado. Pero, respecto de los datos específicos que se pide que se hagan del conocimiento de las consejerías, yo quisiera hacer algunas precisiones.*
>
> *El informe puede señalar cuántos expedientes se encuentran en trámite y su estado general. Sin embargo, la observación solicita algo más específico, que es identificar respecto de cada asunto, qué diligencias se realizaron y cuáles siguen pendientes, lo que implicaría, en algún momento, entrar al detalle de las investigaciones que se están realizando. Conforme al artículo 8, inciso d) del Reglamento de Quejas, corresponde a la Secretaría Ejecutiva, con la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, realizar las actuaciones previas, integrar y tramitar los expedientes, formular requerimientos y llevar a cabo las diligencias necesarias para su sustanciación. Por ello, durante esta etapa todavía se están recabando elementos que permitirán presentar posteriormente una determinación a la Comisión.*
>
> *El propio reglamento define las actuaciones previas como las diligencias necesarias para allegarse de elementos suficientes que permitan emitir una determinación sobre el inicio de un procedimiento. En consecuencia, mientras esta etapa no concluya, las diligencias pueden ampliarse, modificarse o complementarse, dependiendo de la información que se vaya obteniendo. Esto no significa que las consejerías no puedan conocer los expedientes: el artículo 13 del Reglamento les reconoce expresamente el acceso y la posibilidad de solicitar su reproducción total o parcial, pero establece que dicho acceso debe realizarse conforme a las reglas de transparencia, protección de datos personales y, en su caso, tratamiento de información reservada o confidencial.*
>
> *Por ello, a mí me parece muy importante que tengamos en cuenta, por un lado, las atribuciones que tiene la Secretaría Ejecutiva en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva en cuanto a la tramitación y la reserva que deben guardar durante la tramitación previa de los procedimientos. Una vez que se inician, también deben actuar con diligencia en la protección de la indagatoria que se está realizando y de los datos.*
>
> *El acceso a los expedientes lo tienen las personas que están sustanciándolos y, para generar equidad procesal entre las partes, solamente se les da acceso a las partes que intervienen en un procedimiento. Por eso, el hecho de que se solicite una información*

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

adicional respecto de cuáles son las diligencias que se están realizando me parece que es un tema que debe valorarse y analizarse de manera muy detallada. En caso de que se esté realizando alguna actuación que no sea conforme a las atribuciones de las personas funcionarias públicas que la llevan a cabo, para eso tenemos diferentes instrumentos que pueden dar lugar a una responsabilidad.

Pero, si las consejerías desean tener acceso a los expedientes, deben hacerlo conforme a lo que prevé el reglamento y cuidando lo que se ha referido en su artículo 13. Por eso, en este caso, me parece que yo no estaría de acuerdo en que se realizara una tarjeta. Me parece importante que se guarde esa secrecía en torno a los procedimientos y que, en su caso, la Dirección Ejecutiva fortalezca esta nota que nos ha mandado respecto de la no procedencia de la petición que se está realizando y que la podamos compartir con las demás consejerías…"

Posteriormente y al no haber más intervenciones, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/111/9ª.Ord.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de septiembre del 2026.

Acto continuo, la consejera presidenta indicó al secretario técnico remitir el informe aprobado a la Secretaria Ejecutiva para que el mismo fuera incorporado en la próxima Sesión del Consejo General y que, en caso de existir algún cambio dentro del presente informe antes de dicha sesión, remitiera la versión más actualizada del mismo. Enseguida, solicitó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas 2027.

Enseguida la consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención a lo que el secretario técnico nuevamente solicitó el uso de la voz para mencionar que se recibió un escrito de la oficina de la consejera Maira Melisa Guerra Pulido en el que sugiere que se incluyan tres actividades al programa anual de trabajo de la comisión de quejas para el año 2027, también informó que las actividades sugeridas se encuentran incluidas en el Programa Anual de Trabajo 2026 y se han estado realizando durante el ejercicio en curso, tal como se precisó en el cuadro de observaciones que se envió a las consejerías que integran esta comisión previo al inicio de la sesión. .

Acto seguido la consejera presidenta mencionó lo siguiente:

"…Respecto de esta observación, quisiera hacer alguna precisión, porque se menciona que estas actividades no fueron consideradas. Quisiera señalar que las actividades se solicita incorporar sí fueron incorporadas en enero del dos mil veintiséis, en los puntos quince, dieciséis y diecisiete del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas en atención, en atención a la solicitud realizada por el consejero Ernesto Ramos Mega, en su calidad de presidente de la Comisión Permanente de Género, a través del oficio que dirigió a esta presidencia el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En cuanto a las capacitaciones en materia de Violencia Política de Género y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el punto quince del programa dos mil veintiséis se estableció, que, en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana se implementarían capacitaciones dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos y a mujeres en ejercicio de un cargo público en materia de Violencia Política.

En este sentido, se precisa que el pasado ocho de julio se realizó en las instalaciones del Instituto, la capacitación "Liderar desde lo local: herramientas para una participación política libre de violencia de las mujeres en el ejercicio de un cargo público", dirigida a diputadas, alcaldesas y concejalas.

Por otro lado, los días siete, catorce y veintiuno de octubre se llevará a cabo el taller "Democracia libre de violencia, claves para prevenir y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", dirigido a mujeres interesadas o aspirantes a postularse a un cargo de elección popular y a personas vinculadas con los partidos políticos, con motivo del proceso electoral que ya inició.

Ambas capacitaciones se realizan en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

Respecto del punto dieciséis del programa anual de trabajo dos mil veintiséis, se estableció que, en coadyuvancia con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se realizaría previamente un análisis jurídico para determinar la viabilidad, en el ámbito local, de aplicar los lineamientos emitidos por el INE o, en su caso, emitir lineamientos de carácter local, a fin de que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Esta actividad continúa en desarrollo por las áreas correspondientes y, una vez que se cuente con el resultado del análisis jurídico, se va a informar a esta comisión.

Finalmente, en relación con el punto diecisiete, se estableció que, en coadyuvancia con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se compilarían los criterios relevantes en materia de Violencia Política de Género y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, con el objetivo de integrar un repositorio analítico en dos mil veintiséis que fortalezca las acciones de prevención, atención y sanción. Al respecto, se precisa que las áreas involucradas recopilaron todas las sentencias relacionadas con esta materia desde el año dos mil veinte a la fecha y, a partir de este trabajo, iniciaron el análisis para identificar los criterios relevantes bajo una metodología rigurosa. Se tiene previsto informar a la Comisión los avances respectivos en el mes de diciembre, conforme se calendarizó en el Programa Anual de Trabajo dos mil veintiséis.

Por estas consideraciones y atendiendo a la observación formulada por la consejera Maira Melisa Guerra Pulido, considero que no sería necesario incorporar nuevamente las actividades referidas en el programa anual de trabajo, toda vez que dichas actividades ya fueron incluidas en el programa dos mil veintiséis durante el pasado mes de enero, conforme a lo que he señalado en esta intervención. Yo les propondría, entonces, que ya concluyéramos estas actividades en este año y les diéramos ese seguimiento; con eso quedaría atendida la preocupación de la consejera Maira Melisa Guerra Pulido..."

Al concluir su intervención la consejera presidenta pregunto a las asistentes si deseaban realizar alguno otra intervención, y al no haberlas, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/112/9ª.Ord.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, al el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas 2027.

Nuevamente, la consejera presidenta indicó al secretario técnico remitir el programa aprobado a la Secretaria Ejecutiva para que el mismo fuera incorporado en la próxima Sesión del Consejo General. Acto seguido, solicitó al secretario técnico dar cuenta con el quinto punto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe final de actividades de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (10 de octubre del 2024 - 20 de septiembre del 2026).

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención a lo que el secretario técnico solicitó el uso de la voz para informar que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de la Consejera Maira Melisa Guerra Pulido y María de los Ángeles Gil Sanchez en el informe presentado las cuales fueron aplicadas y circuladas previo al inicio de la presente sesión.

Enseguida la consejera presidenta tomó la palabra para mencionar lo siguiente:

> *"…Sé que seguramente vamos a seguir teniendo sesiones hasta que concluyan las actividades de la Comisión, el diez de octubre, pero sí creo que este informe es una buena oportunidad para, en principio, agradecer a mis colegas este acompañamiento que tuvimos durante dos años en esta Comisión. Creo que fueron — el secretario tendrá los datos más frescos— casi doscientas sesiones en las cuales nos estuvimos viendo muy seguido, casi cada semana, para estar sesionando diversos asuntos. La verdad es que es una gran satisfacción.*
>
> *Me parece que ahora los informes dan cuenta de este seguimiento que se tuvo a las quejas, que siempre es un reto importante, porque nos tocó no solamente atender quejas de violencia política contra las mujeres en razón de género, que hubo durante estos dos años de manera continua y que requieren la atención de la Comisión en las veinticuatro horas siguientes, sino también quejas vinculadas con un proceso importante como fue la Elección Judicial.*
>
> *Creo que estos informes que se han presentado cada mes en el Consejo General dan cuenta, por un lado, del trabajo y seguimiento que se dio por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Asociaciones, específicamente en el área de Quejas, a todos estos procedimientos, que no solamente fueron Procedimientos Especiales que se remitieron al Tribunal Electoral local, sino también a Procedimientos Ordinarios cuyos proyectos se presentaron al Consejo General. También dan cuenta de todos los acuerdos que emitió la Comisión para los inicios de los procedimientos o las determinaciones que se haya considerado.*
>
> *Quiero hacer énfasis en que, además de que no tuvimos un rezago para la tramitación y atención de estas quejas, tuvimos un alto índice de confirmaciones por parte del Tribunal local respecto de las determinaciones que asumió esta Comisión. Esto me parece muy importante, desde que he estado en este colegiado, he sido muy enfática en señalar que el Procedimiento Especial Sancionador es una gran herramienta para dar certeza tanto a*

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

las personas que presentan las quejas como a las que, en su caso, son denunciadas, y a todos los actores políticos, para saber qué pueden o no pueden hacer de los criterios que tenga esta autoridad. También lo es por la pertinencia y oportunidad de sus determinaciones, y creo que eso es fundamental.

Les agradezco de verdad mucho, consejera Cecilia Aida Hérnandez Cruz y consejera María de los Ángeles, porque hemos hecho un trabajo colaborativo muy importante. Pareciera que no se genera una discusión en el momento de la sesión de la comisión, pero sí hemos tenido muchas reuniones previas a iniciar la sesión para poder ir determinando diferentes asuntos. Me parece también muy valioso que, en su gran mayoría, las determinaciones hayan sido por unanimidad, que nos hemos escuchado y hemos generado esta buena comunicación.

Creo que ha sido un resultado muy exitoso por parte de esta Comisión y, por supuesto, agradezco mucho al maestro Juan Manuel Lucatero y al Secretario Ejecutivo por toda esta atención que han tenido a las quejas y a sus equipos de trabajo también. Creo que es muy valioso e importante que fortalezcamos no solamente la diligencia en la tramitación de las quejas, sino también una transparencia.

Todas las sesiones, las casi doscientas sesiones que hemos tenido, han sido públicas, que eso también me parece fundamental. Los acuerdos que ha emitido esta Comisión son públicos y están sujetos, por supuesto, al escrutinio público, no solamente de la ciudadanía, sino también de los medios de comunicación…"

Posteriormente solicitó el uso de la voz la consejera Cecilia Aída Hernández Cruz para mencionar lo siguiente:

"…De igual manera, quisiera sumarme a los agradecimientos, al reconocimiento del trabajo de toda la Comisión, en primer lugar, a la presidencia, desde luego, por conducirnos, acompañarnos y coordinarnos de esta manera, yo creo que los trabajos que hemos llevado a cabo, como ya lo decía, son resultado de muchas reuniones de trabajo, de muchas reuniones de nuestros equipos, de mucho análisis, de ir por una idea de ser congruentes, de ser consistentes con los criterios que hemos estado adoptando y justo eso, quizás no hay discusiones tan acaloradas dentro de las sesiones de la Comisión de Quejas, justo porque nos reunimos antes, porque hemos tratado de ser, eso, insisto, consistentes con los criterios.

Mi reconocimiento a la presidencia, pero también a la consejera María de los Ángeles, a los equipos de trabajo de la presidencia de esta Comisión, de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, de mi equipo de trabajo, del secretario técnico Juan Manuel Lucatero Radillo, pero también al equipo de quejas, a Maribel Becerril Velázquez, que es la Directora de Quejas, a los proyectistas, a todo el equipo de Quejas, quienes han trabajado de una manera muy diligente; es una Comisión que requiere de rapidez, de agilidad, de diligencia, y entonces, por ejemplo, para los temas de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género, pues tener los proyectos lo más rápido posible para poderlos conversar, discutir e ir definiendo los criterios, eso no es sencillo, es una Comisión muy complicada, es una Comisión que requiere mucho trabajo, muchas horas de revisión de documentos, de discusión, y por eso ha sido un honor compartir esta Comisión con ustedes, y por eso no quería dejar de reconocer este esfuerzo, este trabajo, que finalmente se refleja en resultados que le ofrecemos a quienes interponen estas quejas y a la propia ciudadanía en general, muchísimas gracias a todas y a todos nuestros equipos..."

Acto seguido tomó el uso de la voz la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez para manifestar lo siguiente:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

> *"…Yo también quisiera aprovechar brevemente la presentación de este informe final para agradecer también el trabajo colegiado con las colegas, con las integrantes de la comisión y con nuestros equipos de trabajo, coincido en que durante estos dos años tuvimos un diálogo muy dinámico que permitió que todos nuestros equipos, nosotras personalmente, pudiéramos analizar y atender con oportunidad y, sobre todo, con mucha responsabilidad todos los asuntos que fueron puestos a nuestra consideración, también es verdad que todos estos asuntos fueron de la mayor relevancia para la institución y sobre todo, estos temas relacionados con aspectos sensibles como la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género o, incluso, con aspectos que derivan de una regulación constitucional como los asuntos que resolvimos en relación con el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política Federal y, por supuesto, también quiero reconocer y agradecer el acompañamiento de la secretaría técnica a cargo del maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, a su equipo de trabajo, a todo el equipo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, por el profesionalismo, el compromiso en las tareas que desarrollamos ya que generalmente el análisis de los asuntos que realizan es normalmente de un nivel tan técnico y tan jurídico que muchas veces no se alcanza a visibilizar en su justa dimensión, así que yo quisiera agradecerles a ellos también porque se trata de dar certeza y fortalecer siempre la confianza del quehacer de nuestra institución, así que reitero también esta gratitud para mis colegas..."*

Finalmente, y al no haber más intervenciones, la consejera Presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente incorporando las observaciones mencionadas, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/113/9ª.Ord.2026**. Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, Informe final de actividades de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (10 de octubre del 2024 - 20 de septiembre del 2026).

Acto continuo, la consejera presidenta indicó al secretario técnico remitir el informe aprobado a la Secretaria Ejecutiva para que el mismo fuera incorporado en la próxima Sesión del Consejo General. Enseguida, solicitó al secretario técnico dar cuenta con el sexto punto del orden del día.

SEXTO. Asuntos Generales

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban agendar algún asunto para ser discutido como asunto general; al no advertir intervenciones, y una vez agotado el orden del día, siendo las quince horas con veintiún minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams.*

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras integrantes de la Comisión.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: iIr1mttNbvvEgoKMWqKDqG8kDP7AxZ88DwZzToekYhw=
Fecha de Firma: 09/10/2026 06:23:43 p. m.

Documento firmado por: CN= María de los Ángeles Gil Sánchez
Certificado: 38000003950DDE0186628EEA42000000000395
Sello Digital: TmdaSFo/rWa6O+HGI36CzZz1oygYBkK+8E2EOC3giq8=
Fecha de Firma: 09/10/2026 10:04:36 p. m.

Documento firmado por: CN= Cecilia Aída Hernández Cruz
Certificado: 38000001CD98231999C470F2DF0000000001CD
Sello Digital: HKCeGRnoDpizYy6fCNSTeo1JGp8HMFNOU3jt9BY4J/c=
Fecha de Firma: 10/10/2026 08:07:47 a. m.